

Exmo Señor

N. 17.

Visto el Recibo impreso p^a el Sr. Dⁿ Gregorio Mena Can
y vicario de Chancay, y los dos documentos q^e acompañan
para q^e se abonen la cantidad en la cuenta que
tiene q^e presenten el y Dulas q^e entubieron en cargo
en los Ouentos de 822 y 823, y 824 y 825, ambos años
~~son de abono el 1º poner los de los últimos años; el de~~
los 600 p^a un tercio para atencion de las tropas
del Ex^{to}; y el 300, q^e se recibieron en esta 2da
general; y consta en entons a 28^{ta} del Guadano au
xilios de Emprenta, que es cuanto podemos informar
sobre q^e se de se torna venden lo q^e sea de
su supremo agrado. Fecho del Estado Lima
y Febrero 22 de 1826—



O. L. 146-1541

MH-06146

CAT. 52

Doc. 45

FOL. 1

Uno

for log

respectos

tu afmo

Sequax

Con

Se

Se



D. E. H. - 1271